NUMERO DE FOLIO 012

"2024, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTA ROO"

RECIBIDO 08 OCT 2024

HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

PRESENTE.

La suscrita Diputada **JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO** presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del articulo 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140, 141, 147 y 148 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 36 fracción II, 39 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, me permito presentar a consideración de este Alto Pleno Deliberativo, **de urgente y obvia resolución** la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO AL DECRETO NÚMERO 155 EXPEDIDO POR LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, DEL DECRETO NÚMERO 270, POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO MÉDICO "DR. JORGE ARIEL LÓPEZ HERRERA"**, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Honorable XIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo aprobó el 20 de julio de 2015 el Decreto 270 por el que se Instituye la Medalla al Merito Medico "Dr. Jorge Ariel López Herrera", publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de julio de 2015, lo anterior con el objeto de reconocer al gremio médico

que realiza tan importante y noble labor en la entidad, dicha medalla es otorgada a médicas y médicos que se hayan destacado tanto en el ámbito local, nacional como internacional por su honorabilidad y por su accionar apegados a la ética constancia y disciplina, así como por sus investigaciones, intervenciones, trayectoria y/o altruismo en favor de la salud de los quintanarroenses.

Es de puntualizar que la entrega de la primera medalla se llevó a cabo por única ocasión el 9 de noviembre de 2015 y fue entregada como reconocimiento póstumo al Dr. Jorge Ariel López Herrera, por su destacada labor realizada en el Estado de Quintana Roo, a la ciudadana Alicia Esther Ibarra Cabrera, de acuerdo al artículo Tercero Transitorio del decreto anteriormente citado se determinó su entrega, cada 3 años a partir del año 2015.

Posterior a ello, es preciso mencionar que en octubre de 2018 se debió hacer entrega de la segunda medalla, sin embargo, en sesión 09 de fecha 13 de marzo de 2019, de la XV Legislatura del Estado, se aprobó de obvia y urgente resolución el proyecto de acuerdo por el que se establece por única ocasión el día 5 de abril del presente año, como la fecha en el cual se realizará la entrega de la Medalla al Mérito Médico" DR. Jorge Ariel López Herrera, lo anterior en razón de que el Consejo de Evaluación tuvo a bien elegir al Dr. Francisco José Granados Navas, como la persona quien es merecedora de este reconocimiento debido al conjunto de acciones que ha venido desempeñando en materia de salud en el estado de Quintana Roo, es por ello que la segunda entrega fue efectuada el día 5 de abril del año 2019 al Dr. Francisco José Granados Navas.

En tal sentido, correspondía a la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo la entrega de la medalla al mérito médico, durante el mes de Octubre de 2021, a fin de estar acorde al decreto que instituyo dicha presea, sin embargo, en esa fecha el Consejo de Evaluación creado para la regulación de la entrega del reconocimiento a través de ciertos requisitos que fueron establecidos mediante convocatoria que a su efecto se expida, no emitió la convocatoria correspondiente y resulto en la necesidad de contar con un reglamento para la democratización y transparencia en la entrega de la presea, que permita a todas voces de la sociedad civil organizada y de agrupaciones medicas del Estado, participar en esta toma de decisiones, dicho reglamento debió ser construido con la participación de todos los sectores públicos y privados, relacionados con la materia.

Por lo tanto, derivado de ello y de cumplir con la elaboración del reglamento, se consideró efectuar un ajuste a la fecha de la entrega de la medalla que corresponda a octubre de 2021 considerando para tal efecto el 7 de abril de 2022 día en el que se conmemora el Dia Mundial de la Salud, quedando establecido mediante decreto número 155 Por el que se reforma el artículo cuarto y se adiciona el artículo cuarto transitorio, del Decreto Número 270, por el que la Honorable XIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, instituye la Medalla al Mérito Médico "Dr. Jorge Ariel López Herrera", expedido por la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 24 de noviembre de 2021, entregando así la tercera medalla a la Doctora Norma Alicia Urzúa Rodríguez, el día 7 de abril del año 2022.

Ahora bien, corresponde a esta Honorable XVIII Legislatura efectuar la entrega de tan emblemática presea, sin embargo a efecto de lograr una mayor difusión y

socialización de la convocatoria que en su caso sea expedida en los términos de lo dispuesto por el decreto que le dio origen, permitiendo una mayor participación ciudadana, así como la mejor evaluación de los perfiles de las personas aspirantes, esto con el propósito de que sea llevado a cabo un estudio serio, imparcial y profundo de los méritos y cualidades de las personas participantes en dicho proceso, se sugiere que por única ocasión dicha presea sea entregada el 12 de diciembre del presente año, fecha en el que se conmemora el Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal.

Es de mencionar que, el 12 de diciembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que instaba a los países a acelerar los progresos hacia la consecución de la Cobertura Sanitaria Universal (CSU), la idea dirigida a que todas las personas, en cualquier lugar, tengan acceso a servicios de salud de calidad y asequibles. El 12 de diciembre de 2017, en virtud de la resolución 72/138, las Naciones Unidas proclamaron el 12 de diciembre como Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal (Día de la CSU).

Es así que, el Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal tiene la finalidad de aumentar la concienciación respecto de la necesidad de contar con sistemas de salud sólidos y resilientes, y una cobertura sanitaria universal con múltiples partes interesadas asociadas. El 12 de diciembre de cada año, los defensores de la CSU alzan sus voces para contar las historias de los millones de personas que aún esperan su acceso a la salud; defender lo que hemos logrado hasta el momento; pedir a los dirigentes que realicen inversiones mayores y más acertadas en la esfera

de la salud; y alentar a diversos grupos a asumir compromisos que contribuyan a acercar al mundo a la CSU para 2030.[1]

Derivado de lo anterior, resulta en establecer el 12 de diciembre del presente año la fecha para la entrega de la Medalla al Mérito Médico "Dr. Jorge Ariel López Herrera", en razón de que resulta ser una fecha emblemática que genera un verdadero reconocimiento y celebración y con ello enaltecer así a las personas que han destacado en la labor tan importante y noble como lo es la medicina, mas aun en estos tiempos donde la población mundial ha vivido y sobrevivido a los efectos de una pandemia como lo fue el COVID-19 misma que ha puesto aun mas de manifiesto la importancia y la urgencia de los sistemas sanitarios de calidad y la cobertura sanitaria universal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto, me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO AL DECRETO NÚMERO 155 EXPEDIDO POR LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, DEL DECRETO NÚMERO 270, POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO MÉDICO "DR. JORGE ARIEL LÓPEZ HERRERA".**

[1] https://www.un.org/es/observances/universal-health-coverage-day

ÚNICO. Se adiciona el artículo quinto transitorio al Decreto número 155 expedido por la Honorable XVI Legislatura del Estado por el que se reforma el artículo cuarto y se adiciona el artículo cuarto transitorio, del decreto número 270, por el que la Honorable XIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, instituye la medalla al mérito médico "Dr. Jorge Ariel López Herrera", para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO. al **ARTICULO OCTAVO. ...**

TRANSITORIOS

PRIMERO. al **CUARTO. ...**

QUINTO. La entrega de la medalla al mérito médico "Dr. Jorge Ariel López Herrera", en su edición del año 2024, se realizará por única ocasión el día 12 de diciembre del año 2024, mediante Sesión Solemne de la Legislatura del Estado, que se celebrará en el recinto Oficial del Poder Legislativo.

"2024. AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTA ROO"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 08 días del mes de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

DIPUTADA JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO

Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social

RECIBIDO
08 OCT 2024